



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LVI)/15
13 de noviembre de 2020

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES
Del 9 al 13 de noviembre de 2020
Reunión virtual

DECISIÓN 3(LVI)

NUEVA PRÓRROGA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE LA OIMT PARA 2013-2018

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Teniendo en cuenta que el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018, previamente prorrogado hasta 2020, expiraría a fines de 2020;

Considerando que la pandemia de COVID-19 ha causado demoras en los trabajos de la OIMT durante el año 2020, incluida la formulación prevista de un nuevo Plan de Acción Estratégico;

Reconociendo los objetivos de la OIMT definidos en el artículo primero del CIMT de 2006;

Decide:

1. Prorrogar nuevamente el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018, previamente prorrogado hasta 2020, por un período adicional de un año hasta fines de 2021;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga en práctica de manera oportuna la actividad del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2021-2022 dirigida a elaborar un nuevo Plan de Acción Estratégico de la OIMT a fin de presentarlo a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, a celebrarse en 2021.

* * *